



**COMUNICADO DE PRENSA
PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA**

Fecha: 7 de abril del 2026

Contacto: Jessica Arciniega, Directora Regional (831) 241-8493
Jessica.arciniega@alrb.ca.gov

Red Blossom Farms, Inc. le paga \$66,925 a dos trabajadores a quienes les negó recontractación en campos de fresas después de que ellos participaron en un caso previo contra la empresa presentado ante el Consejo de Relaciones Laborales Agrícolas (ALRB).

SANTA MARIA, Calif. – El Consejo de Relaciones Laborales Agrícolas de California (“ALRB”) anuncia hoy la resolución de una queja en contra de Red Blossom Farms, Inc., un productor de fresas ubicado en Santa Maria, California. Red Blossom le pagará \$66,925 a dos trabajadores para resolver una queja alegando que el cultivador se negó a recontractarlos como represalia por su participación en una investigación y resolución de un cargo de práctica laboral injusta en el ALRB que fue archivado en 2022. El cargo previo alegó que Red Blossom se rehusó a recontractar a los trabajadores agrícolas porque presentaron quejas sobre el mayordomo de su cuadrilla.

El ALRB presentó una queja en contra de Red Blossom Farms, Inc. después de completar una investigación y concluir que la empresa violó la Acta de Relaciones Laborales Agrícolas (“ALRA”). En su acuerdo del 18 de marzo del 2026 con el ALRB, Red Blossom Farms, Inc. acordó a compensar a los dos trabajadores \$66,925 en salarios perdidos. La compañía acordó a respetar el derecho de los trabajadores agrícolas a unirse y alzar la voz para buscar mejoras en las condiciones laborales sin represalias. Según lo acordado, los agentes del ALRB acudirán a los sitios de trabajo de Red Blossom Farms, Inc. para leer un Aviso a los trabajadores agrícolas sobre sus derechos bajo la ALRA. Este aviso se colocará en los ranchos durante 60 días y se enviará por correo a los antiguos empleados.

El ALRB hace cumplir la ALRA, que establece que "es política del Estado de California alentar y proteger el derecho de los empleados agrícolas a la plena libertad de asociación, autoorganización y designación de representantes de su elección, a negociar los términos y condiciones de su empleo, y a estar libres de la interferencia, restricción o coacción de los empleadores laborales, o sus agentes, en la designación de tales representantes en la autoorganización o en otras actividades concertadas con el propósito de la negociación colectiva u otra ayuda o protección mutua."

El ALRB ha resuelto muchos casos involucrando asuntos similares en años recientes, incluyendo, obteniendo salarios debidos en cantidades de \$328,000 para 21 trabajadores H-2A en viñedos quienes no fueron recontractados después de levantar quejas a su empleador sobre baños y descansos; \$114,000 para cinco trabajadores de vivero que quedaron despedidos después de quejarse de maltrato por parte de su mayordomo; \$60,000 para 18 cosechadores de fresa no recontractados después de participar en un paro laboral; y \$20,000 para un cosechador de lechuga que fue despedido después de quejarse de trabajar con maquinaria insegura.

El ALRB tiene su sede en Sacramento y mantiene oficinas locales en Santa Maria, Santa Rosa, Salinas, Oxnard, Visalia e Indio. Aquellos que deseen acceder a los servicios del ALRB pueden llamar a cualquier oficina del ALRB incluyendo la oficina en Santa Maria al Oxnard, (831) 500-6412, o a un número gratuito estatal, (800) 449-3699. Más información disponible en www.alrb.ca.gov.

###
